

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "TABASCO HOY", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ORBELIN RAMON ABALOS REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL" REPRESENTADO POR LA MD. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, MAGISTRADA PRESIDENTA, SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "TABASCO HOY": POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3076, VOLUMEN 104, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE, NOTARIO PÚBLICO NO.17 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- b) QUE SU OBJETO SOCIAL ES TODO LO RELACIONADO A LA INDUSTRIA DE LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE TODA CLASE DE REVISTAS, PUBLICACIONES, PERIÓDICOS, LIBROS, DISEÑOS DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE ESTOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.
- c) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LA CAPACIDAD Y FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 5,126 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ COMPAÑ, NOTARIO PÚBLICO SUBSTITUTO EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO.18 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- d) PARA LOS EFECTOS DE **EL CONTRATO, TABASCO HOY** SEÑALA COMO DOMICILIO EN AV. DE LOS RÍOS NO.206, TABASCO 2000, C.P.86035.

Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.

Av. de Los Ríos 206 Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Tel. (993) 310 0229

II. DECLARA "TRIBUNAL", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE LA MATERIA EN EL ESTADO, FUNCIONA DE MANERA PERMANENTE, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, INDEPENDIENTE EN SUS RESOLUCIONES Y AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- b) QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, SE NOMBRÓ CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014, A LA MD. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE AL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.
- c) QUE LA MD. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADA PRESIDENTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
- d) QUE CON MOTIVO DE QUE EN SEPTIEMBRE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE TABASCO LA XI MESA REDONDA SOBRE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, QUE SE REALIZARA EN COORDINACIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, Y QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN AL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO ESTA LA DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE DICHO EVENTO, Y A LA VEZ HACER PUBLICAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL FOMENTANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS SE HACE NECESARIA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.
- e) QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO POR EL "TRIBUNAL", CON CARGO A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CORRESPONDIÉNDOLE EL PROYECTO TE001, PARTIDA PRESUPUESTAL 36101 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.
- f) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ NARCISO ROVIROSA S/N TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 86000 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.

Ay. de Los Ríos 206, Tabasco 2800, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Tel. (993) 310 0229

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

1.- ESTAR DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y CUMPLIR CON SU CONTENIDO.

2.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, MOTIVO POR EL CUAL ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DE CONVENIO. "LA PUBLICACIÓN DE UN BANNER" POR 15 DÍAS EN UN PERIODO DE UN MES DE MANERA ALEATORIA O CUANDO EL "TRIBUNAL" LO REQUIERA EN LA PÁGINA WEB DE "TABASCO HOY" QUIEN OTORGA LA SIGUIENTE TAFIFA PREFERENCIAL:

SERVICIO	IMPORTE MENSUAL
BANNER A3	\$ 15,000.00 + IVA

ESTA TARIFA NO APLICA PARA ESQUELAS, FELICITACIONES CON SENTIDO POLÍTICO.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO. LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 03 MESES COMPRENDIDO DEL 06 DE JULIO AL 06 DE OCTUBRE DE 2016.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE "LAS PARTES" INCURRAN EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ÉSTOS SERÁN RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL EL CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDARLO.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO, LAS PARTES RECONOCEN Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PUDIEREN CORRESPONDERLES.

Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.

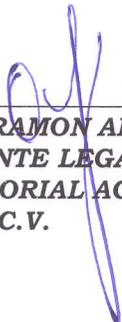
Av. de Los Ríos 2000, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Tel. (993) 310 0229



SEXTA.- LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

“TABASCO HOY”



LIC. ORBELIN RAMON ABALOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A.
DE C.V.

“EL TRIBUNAL”

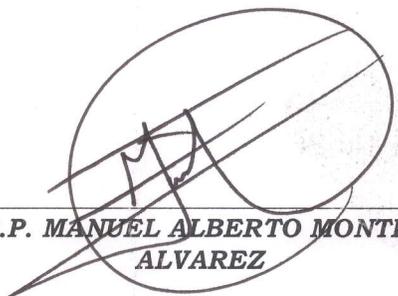


MD. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

TESTIGOS



MTR. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS
ZURITA



L.C.P. MANUEL ALBERTO MONTEJO
ALVAREZ

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA MD. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, MAGISTRADA PRESIDENTA, Y LA EMPRESA DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ORBELIN RAMON ABALOS REPRESENTANTE LEGAL, EN CONJUNTO “LAS PARTES”, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2016.

Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.
Av. de Los Ríos 206, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
Tel. (993) 310 0229